



Recurso de Revisión	: R.R.A.I. 0149/2020/SICOM
Recurrente:	
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa
	Lucia del caminò.

ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTIUNO
Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión de número a
rubro indicado, se tiene por fenecido el plazo que le fue otorgado al
Responsable de la Unidad de Transparencia mediante acuerdo de fecha
veintiocho de enero de dos mil veintiuno, para dar cumplimiento a la resolución
de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, por lo que de la
certificación que obra agregada al expediente en la foja 48, se desprende que
dicho plazo transcurrió del quince al diecinueve de febrero del dos mil veintiuno
sin que exista constancia de haber dado cumplimiento
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del
Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se
A C U E R D A:
PRIMERO. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de
fecha veintiocho de enero del dos mil veintiuno; en consecuencia dese vista al
Consejo General de este Órgano Garante, para que imponga la medida de
apremio correspondiente al servidor público responsable, de las establecidas en
el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para
el Estado de Oaxaca
<b>SEGUNDO.</b> Remítase oficio al Director de Tecnologías de Transparencia de
este Instituto para que informe a esta Secretaría de Acuerdos, el nombre del
Servidor Público responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado
H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino a efecto de poder imponer la
medida de apremio correspondiente
Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. CÚMPLASE.
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa



Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.. C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321 INFOTEL 800 004 3247



del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA/mecm